

dalozia, y penetrando el Reyno de Toledo, llegó à dar vista à la Imperial Ciudad; y aviendo hecho en su contorno algunas hostilidades, la puso sitio, y combatiò; y no pudiendola entrar, por la resistencia tan grande que hizieron los cercados, colerico, y desesperado, llegó à ponerse à vista de los muros de Madrid, y como à los moradores cogiò casi de improviso el assalto, fue imposible el resistirle; y batiendo gran parte de las murallas de los Romanos, entrò à fuerza de armas en la Villa, con tan sangriento destroço, que obligò à los moradores à desamparar sus casas, y haciendas, retirandose en la muralla antigua de los Griegos, que estava contigua à la Iglesia de Santa Maria la Real de la Almudena: Y dexando por aora los reverentes gemidos, y tantas plegarias, como propone, hazian el glorioso San Isidro, y su Bendita Esposa, y demàs Fieles del Exercito, y de la Plebe, pidiendo à voces: *No permitais Clementissima Señora, que el atrevido Alarbe profane el sagrado Muro, que fue Custodia, y Relicario de vuestro Santissimo Bulto, y si fuere voluntad de vuestro Sagrado Hijo, que fenezcan nuestras vidas; y à las sacrificamos reverentes, en cambio de que dexce permanente el Muro.*

178 Ali, tenaz, y sobervio, porfiava en ar-

ri-

rimar escalas à la parte del muro, que derribada quedò desde la milagrosa invencion de esta Santissima Imagen: Y esta celestial Patrona arrojava las escalas, y precipitava à los Moros, que intentavan profanarle con el assalto: desesperavanse los Cabos, bulbian à poner escalas, y repetianse los prodigios. Mas la poderosa Virgen empeñada en defender su puerta, y muro, no permitió que consiguiesen la expugnacion, &c. Propone otra infinidad de plegarias à nuestra Señora, por hallarse los sitiados sin vituallas, ni municiones, y era preciso que desmayassen sus fuerças, y le diessen el pretendido triunfo; y oyendolas su Divina Magestad, parece profigue, que milagrosamente embió Exercitos de Angeles que pelearan en favor de los desmayados Catolicos, y que nuestra valerosa Capitana, como Beatissima Reyna, y Señora de ellos, governava las Angelicales Tropas, segun la mortandad de Alarbes que hubo en aquella muralla, puerta, y arco, que se nombrò de la Almudena; con que jamás la Barbara offadia del Sarraceno pudo escalar su deshecha muralla, y porque no se atribuyesse este suceso milagroso à poder, ni valor humano, permitió la Magestad Divina en honra de su gloriosa Madre, que sobre los Moros viniessen vna mortal pestilencia, de que los mas quedaron agonizantes.

nizando, y los menos buyeron ignominiosamente al Africa.

179 En este milagro ay mucho que advertir, y dirà quien sin passion le atendiere, ay mucho de invencion en èl. Lo primero, en los Autores que cita para, à su parecer, autorizarlo. El primer Autor es Mariana, lib. 10. cap. 8. le he visto con mucho cuydado, y ni la menor luz de caso milagroso se percibe en èl, y toda su narracion se concluye, *en que viendo Ali no podia coger por fuerza de armas à Toledo, al retirarse demoliò los muros de Madrid, y Talavera; y haziendo grande estrago, y recogiendo presa considerable se recogió à su patria, cargado de despojos.* Yà se vè quan insufadamente se cita este Autor para este milagro, que ni vna palabra alegra, que pueda tener el menor resabio, ni apariçencia de prodigio. El segundo Autor es Quintana; y para que se entienda quan de veras se opone à èl, referitè sus palabras, en que no se hallarà ni vna, que à milagro resuene. Despues de aver contado el mal exito que tuvo el Assedio de Toledo, para Ali Abenjuzeph, dize: *Llegò à Madrid, cercòle, y aunque con valor se defendieron los de dentro, fue tanta su pujança, y el corage que traia de vèr frustrados sus intentos, que le entrò por fuerza de armas, sin que de parte*

Quint. lib. 1. cap.  
67.

de

de la Villa pudiesse aver resistencia humana que bastasse à tanta furia, por cogeros desapercebidos, y de improviso. Entrò dentro el Alarbe, executò su ira à sangre, y fuego: los moradores desamparando hazienda, y casas, se retiraron al Alcazar, recogiendo en èl los niños, viejos, y mugeres. Defendianse con valor desde dentro:::mas la Providencia Divina embiò de socorro en favor de los cercados vna gran peste, sobre el campo contrario, que los consumia, y abrasava, y los iba acabando por instantes.

180 En cuyas palabras se vè claro lo que difiente esta veridica relacion de la del señor Fiscal; y à porque nada dize del segundo assalto de la muralla de los Griegos, ni del muro, que quedò arruynado, ni del juramento que hizo Ali de no levantar el cerco, hasta que por hambre se cogiesse la Villa, antes explica todo lo contrario, pues afirma: *entrò en la Villa sin resistencia humana por cogeros desapercebidos, y de improviso.* Ni que se retiraron al muro casi caldo, sino es al Alcazar, que es lo mas natural, y en que estriva de vna Ciudad la fortaleza. Este Alcazar es el que cercò Ali, no el muro, porque yà tenia toda la Villa ocupada, y hecho el estrago à sangre y fuego, que refiere. Ni habla vna palabra acerca de la valerosa Capitana, que como

Beatissima Reyna, y Señora de ellos governava las Tropas, ni que esta Celestial Patrona arrojava las escalas, y precipitava à los Moros, que intentavan profanar el Muro con el assalto. Nada de tanto aparato belico describe, y no lo omitiera vn Autor tan pio, y devoto, si lo huviera visto autentico, que lo fuera, y mucho, si assi huviera sucedido; pues aviendose conquistado yà Madrid, y seguidose la paz contiua que hasta nuestros tiempos felicissimamente se ha continuado, no huviera peligrado en el olvido maravilla tan grande. Y siendo este Autor testigo, que alega por su parte el Fiscal, y como se vè, le condena; prueba real es para que le niegue el menos escrupuloso.

181 Cita despues à Don Francisco Vizcarreto, y à la Historia de la Almudena, à quien por lo yà dicho en todo este tratado poca fee se debe; lo vno, por ser vnos fragmentos mal limados; y lo otro, porque no han salido à luz, y no los podemos registrar, para conocer la fidelidad con que los cita; pues si como hemos hallado, no tiene rubor de alegar por su parte à Mariana, y Quintana, estando tan en contra, y siendo Autores tan conocidos, que andan en las manos de todos; como se persuadirà la prudencia, citará fielmente à los que no podemos vèr, y registrar

trar para el examen? Solo Quintana afirma, que la Providencia Divina embió en socorro de los cercados vna gran peste sobre el campo contrario, que los consumia, y abrafava, y los iba acabando por instantes. Mas de aquí no se jufiere fuesse milagro singular de nuestra Señora de la Almudena, ò de nuestra Imagen de Atocha, que no se puede dudar, Madrid, despues de las experiencias que tenia de tantas vezes, como le avia librado de peligros, y del cautiverio, se encomendaria à esta su principal Patrona; y à ella se ordenarian las publicas rogativas, como siempre hemos visto se ha vsado en esta Imperial Villa.

182 Mas abstrayendo aora del poco, ò ningun fundamento, que ay en la historia para publicar este milagro, que tanto el Autor magnifica: si à los principios Theologicos se mira, fiendolo tan grande el señor Fiscal de Comedias, tengo para mi, segun el juyzio tengo de su conciencia, no le aprobara (segun el modo con que le pinta) si en alguna le hallara, aunque fuera de Calderon; porque como dixo San Pablo: *Sine penitentia sunt dona Dei*: Dios, y su Madre Santissima no se explican en milagros, que son expressas muestras de lo vltimo de su poder, sino es para yencer, sin mucha sangre de

los suyos, que fuera desayre de su milagrosa virtud, y credito de la humana, lo contrario. A querer dilatarme en la prueba de esta maxima, pudieramos trasladar lo mas de la Escritura Divina, y de las Historias humanas de nuestra España. En ellas se halla, que quando el Poder Divino se explica milagrosamente en las Batallas, no permite destrozos en los suyos, sino es con poca perdida de estos; arruyna à enemigos sin numero de sus contrarios. Basta el exemplo del milagroso triunfo, que nuestra Señora de Atocha consiguió en la primer restauracion de Madrid, quando se vieron sus naturales en peligro tan manifesto de su perdicion, como sacò la cara Maria Santissima Señora nuestra con poca perdida de los Catolicos, postriò con su poderoso influxo millares de Infieles Africanos.

183 En este milagro, que trae el señor Fiscal tan mal trazado se halla todo lo opuesto: pues pone todo el sensible socorro de los Angeles, y de Maria Santissima Señora nuestra en la resistencia del assalto: *Arrojaba, dize, esta Cestival Patrona las escalas, y precipitava à los Moros: desesperavanse los Cabos, bolvian à poner escalas, y repetianse los prodigios.* Cosa de risa parecerà al devoto entendido esta porfia, que describe, entre Maria Santissima Señora nuestra y los

y los Moros: Maria derribando escalas; y ellos tercios, y porfiados, erigiendolas contra el expreso, y sensiblemente explicado poder de la Madre de Dios. Al sacar esta poderosa Reyna la cara por los suyos, què aliento, por grande que fuesse, no desmayaria, y se daria por vencido? *Persistian, prosigue, en assaltar la Villa por otras partes: porque estava empeñada en defender su puerta, y muro, no permitio q̄ consiguiessen su expugnacion.* Desuerte que todo el fin de la resistencia de Maria le pone en defender su puerta, y muro; y como este no se expugne, poco le parece importa à Maria Santissima assalten la Villa por otras partes. Pregunto, señor Fiscal, si estava empeñada Maria en que no entrassen por su puerta, y muro los Infieles; como no hizo este empeño, para que por otra no se introduxessen los Barbaros con tanto estrago? executando All su ira con los vezinos à sangre, y fuego, como dize Quintana; por ventura es Maria Protectora del muro, ò guarda de la Ciudad? Explica acaso su poder, en observar las piedras, ò conservar à sus hijos, y devotos? Y aunque por el muro no se introduxessen entrando la Ciudad por otra parte, como lo hizieron, mayor inconveniente se seguia, que mas era contra la Magestad de Maria Santissima Señora nue-

tra profanassen el Templo donde le davan culto, que el Cubo, que avia sido su Custodia.

184 No arguyo malicia, si mucha sinceridad en el señor Fiscal, que assi fabrica en su fantasia cosas de tan poco fundamento: aunque en esto tenga por contrario al Ilustrissimo Maestro Cano: *Certum est autem qui fidele, & falaciter historiam Ecclesiasticam scribunt, eos viros bonos atque sinceros esse non posse: totamque eorum narrationem inventum esse, aut ad questum, aut ad errorem, quorum alterum foedum est, alterum perniciosum.* Es cierto que los que fingida, y falsamente escriben Ecclesiastica Historia, no pueden ser varones buenos, y sinceros: infiere se que toda su narracion es inventada, ò à ganar alguna conveniencia, ò inducir à otros en error: de los quales fines el primero es feo, y pernicioso el segundo. No es mi intento dar esta censura, ni Dios lo permita, y assi tengo para mi es sinceridad, ò sumo deseo en la devocion cordial del señor Fiscal, por ampliar, y aumentar el culto, y sequito de tan Santissima Imagen. Mas tambien en esto me contradize este Doctissimo Maestro: *Iustissima est, profigue, Ludovici querela de historijs quibusdam in Ecclesia confictis. Prudenter illi sane, ac graviter eos arguit, qui pietatis loco, duxerit mendacia pro*

Re-

Cano, de locis  
hum. Hist.

Ludov. de Tra-  
dend. discip. lib.

5.

*Religione fingere. Id quod, & maxime periculosum est, & maxime necessarium. Mendaci quippe homini nec verum quidem credere solemus. Quam obrem qui falsis atque mendacibus scriptis mentes mortalium, concitare à Divorum cultu voluere, hi nihil mihi aliud, videtur egisse, quam ut veris propter falsa adimatur fides, & quæ severe ab Authoribus plane veracibus edita sunt, ea etiam revocentur indubium. A esto precipita muchas vezes la imprudente devocion de muchos Autores, que no se facian para atraer à su dictamen, con lo que hallan autentico del objeto de ella; y assi amontonan sin examinar con pureza, y amor de la verdad muchas excelencias, que solo tienen el fundamento de su antojo. Los quales ellos assi se engañan, porque si no se le debe fè al que vna vez faltò à la verdad; como se le deberà à quien nunca la dixo? Baste esto por aora, y vamos al segundo milagro.*

185 El segundo prodigio que alega, es el que sucediò por los años de 1195. despues que Abenjuzeph ganò la infeliz Batalla de Alarcos, y rendido muchas plazas fuertes, y saqueado otros Pueblos; cercò à Toledo à quien no pudo expugnar en diez dias de combate: levantò el cerco, y llegò à dar vista à la Imperial Villa de

Madrid, con resolucion de rendirla por assedio, amedrentado quizàs del espantoso suceso de Abi su Antecessor, el qual, como hemos dicho no pudo arrimar escalas al muro de la Almudena, cuya noticia, no dudamos, se abria divulgado entre los Alarbes (no era maravilla se dudasse entre Infieles, lo que entre los Catolicos no ha avido Autor antiguo que lo escriba) reconociendo pues Abenjuzeph, que por Assalto se arriesgava su gente, cogió todos los caminos de la humana providencia, esparciendo su numerosa Marisma por los vezinos Pueblos. En fin afirma cerco Abenjuzeph à Madrid, de quien dize se hallava sin vituallas, y viveres, y que no quisieron rendirse à honrosos pactos, pareciendoles vilipendiosos quantos les hazian, à fin de profanar segunda vez su Apostolico Templo (que de los demàs, segun el juizio del Fiscal, poco se les dava el verlos profanados.) Pinta el desconuelo de Madrid, las rogarivas publicas ordenadas solamente à nuestra Señora de la Almudena; à los niños, viejos, y mugeres, pidiendo pan en aquella Casa de Belèn, Casa de pan, y Casa de Guerra; que todo junto, dize, lo era el Apostolico Templo de nuestra Señora de la Almudena, à quien clamavan con lagrimas, y voces. Oyólos su Divina Magestad, y vnos ni-

ños, à vnos Angeles, escarbando vna pared, re-  
 cien hecha del Templo, al desmoronar la tier-  
 ra, reconocieron que caia copioso trigo de ella:  
 acudieron todos, y hallaron vn copioso sylo, de  
 donde sacaron tanto trigo, que se abastecieron  
 con abundancia, &c.

186 Cita para este milagro à la tradicion  
 de la Iglesia de Santa Maria, autorizada con su  
 Historia. Pero yà hemos visto varias vezes el  
 credito q̄ se le debe dar, por si, y por quien la ci-  
 ta. Alega tambien al Arçobispo Don Rodrigo,  
 Garibay, Padre Mariana, Colmenar, Saavedra  
 Resumpcion historica, à Sandoval, y Don Juan  
 de Labriz, solo para autorizar, lo que no hemos  
 menester, que es esta proposicion, *llegò el Moro*  
*à dar vista à la Imperial Madrid*: lo qual na-  
 die niega. Pero todos estos Autores citados as-  
 fientan cercò solo à la Imperial Toledo, corrien-  
 do, y haziendo vexaciones en tierra de Madrid,  
 Ocaña, Guete, y Cuenca. Lo que yo noto es, no  
 cite en este caso à Quintana, que como Histo-  
 riador proprio, y general de esta Imperial Villa,  
 con masestension debia hablar en este caso, y  
 averlo averiguado con mas madurez, que los  
 demàs Coronistas Generales de toda España, à  
 quienes toca, en lo particular de las Ciudades,  
 descriuir sus sucessos brevemente. Mas con in-

Quint. lib. I. cap.  
68.

dustria le dexò, porque totalmente se opone à su milagrosa narracion: pues dize, hablando de la expedicion de Abenjuzeph: *que tenia el Imperio de Africa, y el Señorio de España por el año de 1197. en tiempo del Rey Don Alonso el Oçtavo, soberbio, por la victoria que alcançò de los nuestros junto à Alarcos; fiado en sus fuerças, haziendo la fortuna mil promessas à su orgulloso pensamiento.*

187 *Rebuzose de gente, bolviendo à la Ciudad Imperial, y no pudiendo apoderarse de ella, por la fortaleza de su sitio, talò los campos, quemando los Lugares comarcanos, y haziendo grandes robos. Llegò à vista de Madrid, y hallandola bien murada, y mejor apercebida, no se atreviò à sitiarla; y passando à Alcalà, y otras partes, poco à poco, se bolviò à Andaluzia con su Exercito. De que se infiere, que afirmando vn Autor tan grave, que escriviò la Historia General de Madrid, aviendo registrado por muchos años, y con gran trabajo todos los papeles antiguos, que en los Archivos de esta Imperial Villa, de todo lo concerniente à ella se guardan. Afirmando, digo, llegò à vista de Madrid, y hallandola bien murada, y mejor apercebida, no se atreviò à sitiarla: que no dexa resquicio alguno al milagro, que refiere, tan estupendo, el Fiscal:*

cal: pues no sitiando la Ciudad , y estando eila bien apercebida , no se pudo padecer hambre tan rabiosa, como pinta: ni pedir à Maria Santissima Señora nuestra los socorriessè en necesidad, que nunca padecieron, ni hazer esta Soberana Princesa el milagro, pues era superfluo , no siendo menester.

188 Yo no digo sea falso el milagro , solo deseo se compongan sus mercedes , que siendo tan domesticos, no serà facil ; y mas quando la autoridad de Quintana està tan recebida en esta Corte por aver escrito con mucha verdad , y sinceridad grande. Solo afirmo, en mi sentir, haze agravio el Fiscal à la devocion tan grande que debemos todos tener à la Sacrosanta Imagen de la Almudena: Pues como dixo el eruditissimo Maestro Cano , impugnando este imprudente zelo de algunos Historiadores Eclesiasticos, que no por la necesidad que la Iglesia tiene, sino es por afecto humano , con que fingen narraciones semejantes: *Impiis quidem, non levem subsanandi occasionem præbent, pijs vero lacrimandi. Contemnatur profecto, necesse est Dei, & dona, & miracula, si nostriis aut opinionibus, aut affectibus inservierint. Ecclesie igitur Christi hi vehementer incomodant, qui res Divorum præclare gestas non se putant egregie ex-*

Cano, de locis,  
lib. 21.

posituros, nisi eas fidei, & revelationibus, & miraculis adornarint. Dexo el romancearlas, contentandome con que los Sabios las enciendan.

189 Este mesmo defecto encuentro en el milagro, que refiere de la Batalla de las Navas, intentando prohijarle à nuestra Señora de la Almudena, voluntariamente, y sin autoridad de Historiador alguno: y nadie dexará, dize magistralmente el señor Fiscal, de persuadirse à que mediante la devocion, que el Augusto Rey tenia con nuestra Venerable Imagen de la Almudena, le fue embiado al Bendito San Isidro, tan fiero suyo en vida ( que dixera el erudito Quintana acerca de esta ficcion, puesto que afirma no conoció San Isidro, por no estar descubierta esta Santissima Imagen?) pues lo que nos mueve à esta piedad, es conocer, que al salir de Madrid el señor Rey Don Alonso, encomendó todos sus progressos à esta Soberana Imagen ( no lo dudo de su piedad, y Religions; pero què haria de rogativas à nuestra Señora de Atocha, aviendo experimentado, de su Real mano, en la Conquista de Madrid tantos favores, como arriba referiamos?) de quien, prosiguc, llevaba consigo una copia::: Yes muy verosimil, que la Imagen de Maria Santissima ( que llevaba el Rey

Fiscal, lib. 2. cap.

17.

en el Estandarte) fuese copia de la Almudena, quando el señor Rey llevaba otra en su pecho, y quando estava tan aplaudido el milagro del providente trigo que se hallò en su Iglesia: y à lo vltimo, repitiendo las gracias de tanta victoria à nuestra Señora, por medio de la milagrosa Imagen de la Almudena, salió de Madrid à proseguir con sus gloriosas empresas.

190. Para cosas tan particulares, è individuales noticias, como son llevar el Rey en el pecho vna Copia de la Imagen de la Almudena, y aver sido la que llevaba en su Estandarte, retrato de la mesma Santissima Señora: ningun Autor cita, ni es facil se halle para autorizar invencion, tan sin fundamento. Y aunque verà el Lector en las dos planas, donde esta milagrosa Batalla refiere, muchos Autores alegados à la margen, sepa que es arte de embobar gente votal, y que no repara mas de creer todo lo que està de molde, sin examinar otra razon de que està impresso. Levedad, y simpleza de animo, que refiere el Doctissimo Cano de vn santo Clerigo, que estava muy persuadido, no podia estar impressa vna cola, y ser falsa: *Nam, & etas nostra Sacerdotem vidit cui persuasissimum esset nihil omnino esse falsum, quod semel typis fuisset excusum. Non enim, ut aiebat, tantum fa-*  
cinus

*Cano, ubi supra*

*cinus Reipub. Administros commissuros, vt non solum in vulgari mendatia snerent, sed suo etiam communirent privilegio, quo illa entius mentes mortalium pervagarentur. Quo sane argumento per motus, animum induxit credere ab Amadiso, & Clariano res eas vere gestas, qua in illorum libris commentitijs referuntur.* De la condicion de este buen Clerigo quiere el señor Fiscal al que leyere; pues en esta Batalla milagrosa, que describe, cita muchos Autores; vnos doze que llenan media llana, solo para autorizar fue San Isidro quien guiò al Rey Don Alonso: otros quatro, para referir, que el primero que viò la Cruz en el ayre, era el Alferrez Mayor Sancho Gonçalez de Reynoso; y assi de la mesma manera otros muchos, para testificar el numero de mas de ducientos mil Moros que perecieron en la Batalla: cuyos puntos, son tan comunes en la Historia, y tan impertinentes à la fuya, que en ella no eran dignos de reparo.

191 Mas para afirmar cosa tan nueva, como es, que el Rey Don Alonso se despedièsse de nuestra Señora de la Almudena, que llevaba consigo en el pecho vna Copia de esta Santissima Imagen, y que era vn retrato suyo, la que iba en el Estandarte Real: ni vn Autor alega para autorizarlo; con que juzga le hemos de tener  
por

por Profeta, como à Moyses, que escriviò las cosas preteritas de mas de dos mil años, y que desde su quarto, soñò veia en el pecho del Rey la Imagen, como quien tiene de letargo cogida la cabeça: ò à todos los que avian de leer su libro, los confidero de la bobá, y simple condicion de el Clerigo. Este modo de proceder tiene, como he dicho muchas vezes, en todo su crecido tomo: y assi es necessario, al que leyere, cotejar las citas con la materia para que las trae; y hallará que nunca sirven al punto principal que se trata, y en donde està la dificultad, sino es solo para cosas adventicias, que no vienen a proposito à su Historia.

192 De todo lo dicho podrá bien congeturar el menos encendido lo que notamos al principio, que aprieta poco en las pruebas, aviendo abarcado tanto en el assumpto: pues dando por verdadero, todo lo milagroso referido, no se puede inferir sea nuestra Señora de la Almudena vnica Patrona: su puesto que nuestra Señora de Atocha hizo otros mas prodigiosos, ella sola, y sin compañía: con que por vltimo, restaurò, y rescató à Madrid del cautiverio. Y siendo el primer ser, el mas principal, y *simpliciter*; quien concurriò à darle, y no ha faltado de conservarle; à essa se le debe, sino el vnico, el Patro-

ci-

Fiscal, lib. 2. cap.  
86.

cinio principal. De esta calidad son todas las demàs pruebas; y assi prosigue en ellas, diziendo: *Madre de todos los Obispos, Abades, y Canonigos de su Apostolica Iglesia: Patrona, por que al romper el robusto muro, en que estuvo retirada, convirtió à nùestra Sagrada Religion muchos Infieles:::* Siendo desde que està patente en su antiguo santuario, la vnica defensora de Madrid, pues nunca se ha buuelto à perder. Debe de ser, en el modo de hablar de este Autor, estrivillo este adjetivo *Vnica*: pues sin què, ni para què vfa del, sin razon, ni metodo. Què consecuencia es esta? *Nunca se ha buuelto à perder Maarid desde que se ganó, y se descubrió nùestra Señora de la Almudena: luego esta Santa Imagen es la vnica defensora de Madrid. Mejor era esta: Desde que nuestra Señora de Atocha por su singular asistencia (como los Principes protestaron en las rogativas, que antes de entrar en la Conquista, le ordenaron, y despues en las gracias solemnes, que le dieron) conquistò à esta Imperial Villa de Madrid, nunca se ha buuelto mas à perder; el que dà la forma, dize el Filosofo, dà tambien lo que à ella se sigue para su conservacion: Inego si nuestra Señora de Atocha fue la vnica en restaurar el ser de Madrid, ha sido la vnica defensora en conservarle.*

Mas

Mas no quisiera andar en estas competencias, porque de fuyo son odiosas, y assi es mi parecer, que todas quantas Imagenes tiene Madrid de Maria Santissima Señora nuestra, son sus Angeles Tutelares, y que à su virtud debemos todos el amparo, y conservacion de tan uoble emporio, que si se ganò, ò se conserva, es por el influxo de Maria Santissima Señora nuestra por sus Santas Imagenes: Si se perdiò muchas vezes, fue por nuestras graves culpas, y què enormes debian de ser las de aquellos antiguos: pues no bastò estar en su Trono nuestra Señora de la Almudena, para que no se arruinasse todo, se perdiessse la Ciudad, y se ocultasse Maria, que lo mesmo era, en sentir del señor Fiscal, ocultarse Maria, que perderse la Ciudad. El ser Madre de todos los Obispos, Abades, y Canonigos, no es al punto del Patronato: pues tambien nuestra Señora de Belèn es Madre de todos, y de los Hijos caritativos del Padre de la Hospitalidad, el gran Patriarca, y devoto singular mio San Juan de Dios, honra, y credito de toda nuestra España; y no obstàte, no dirà el señor Fiscal por esto, que N.S. de Belèn, es vnica Patrona, y vnica defensora de Madrid.

123 Profigue en su idea, y quiere infetir este vnico Patronato de esta Santissima Ima-

*El mismo, ibi.*

gen: Yà por ser Madre de la modestia, virtud, y santidad del Bendito San Isidro, como tambien Madre de innumerables hijos Santos, naturales muchos de esta imperial Villa: A lo qual respondo, con lo que alegamos de Quintana, sobre el Patronato de Maria Santissima, capitul. 17. num. 168. y responderè adelante, negando el que conociellè San Isidro à nuestra Señora de la Almudena; y por aora noto, que aun entre los Autores, que sienten, alcançò San Isidro la invencion de esta Santissima Imagen, todos son conformes en señalar por su principal devocion la de nuestra Señora de Atocha; y assi refiere vn testigo en las informaciones que se hizieron para la Canonizacion del Santo, que en el Cielo del Arca Antiquissima, en que estuvo, despues de su primera translacion, colocado el Santo Cadaver del glorioso Santo; estava pintada la Imagen de nuestra Señora de Atocha: en que quisieron significar aquellos antiguos, que demàs cerca percibieron la virtud de este Bienaventurado, que toda ella se debiò al influxo de Maria Santissima S.N. en su Santissima Imagen de Atocha; y que aquel Arbol de tanta perfeccion, creciò, y floreciò en virtudes al rozio celestial de la devocion de esta Santissima Imagen.

194 Yà tambien, dize, siguiendo el rumbo

bo de su fantasia: *Es Patrona*, pues reconociendo estas generosas piedades esta coronada Villa, celebra en su Iglesia las funciones capitulares en votos. Refiere todas las vezes que sale en Proceſſion la Villa de aquel Sagrado Templo. Pero todo eſto va muy à la larga para probar eſte vnico Patrocinio; y deſeara que el ſeñor Fiscal alcançara la diſtincion que ay, en lo que toca à la Santifſima Imagen de la Almudena, y lo que pertenece à ſu Iglesia, por ſer la Matriz, y mas antigua Parroquia de Madrid, que ſi lo entendiera, hiziera otro juyzio; porque todas aquellas funciones ſon proprias de aquella Iglesia por las razones dichas, y aſſi aunque no eſtuviera en ella la Santifſima Imagen de la Almudena, ſaliera la Proceſſion del Corpus, y las demàs de aquel Templo, como lo huiera hecho en otro, ſi fuera mas antiguo. Ni el que en aquella Iglesia ſe celebren las funciones capitulares en votos, prueba eſte vnico Patronato que imagina: pueſto que antiguamente, encima del Portico de la Iglesia de San Salvador, tenia eſta Villa la Sala de ſu Ayuntamiento, como dize Quintana, donde celebrava las funciones capitulares en votos, y demàs congreſſos publicos; y con todo eſſo no ſe probarà eficazmente de eſte principio, que la Antiquiſſima Imagen de la Con-

*Quint. lib. 1. cap.*

47

cepcion , que reside en aquel Templo, es la vnica Patrona de Madrid.

195 Vltimamente pretende probar este Patronato , por la devocion con que han frequentado los Catolicos Monarcas aquella Santa Casa ; y en esto nadie ignora, que el Templo de nuestra Señora de Atocha en Madrid es el privilegiado. Y si huvieramos de contar las repetidas vezes, que yà en publico, yà en secreto, los señores Reyes han visitado esta su Capilla, fuera menester vn muy extenso tomo. Basta dezir que no salen ni entran en Madrid , sin visitar à esta Santissima Imagen; y que no ay semana alguna, que no se presentan humildes à sus Sagradas Aras, para impetrar su poderosissimo amparo, y Patrocinio: y lo que refieren algunos Autores del señor Felipe Quarto el Grande, que vn Religioso, notò con curiosidad , las vezes que vino su Magestad à esta Santa Casa, y hallò por su cuenta, que se acercavan à tres mil , y quatrocientas: y muriò este Religioso seis años antes que su Magestad. Con que si de esta frequentacion se pudiesse inferir el vnico Patronato de nuestra Señora de la Almudena ; prueba mas Real, sin comparacion, era en nuestra Señora de Atocha. Pero todo es impertinente para probar este assumpto: como tambien el dezir el señor

señor Fiscal: y ninguno duda es la primera Imagen que visitan en publico, todas las Personas Reales, que han hecho entrada en esta Corte. Dizelo este Autor, porque las Reynas, quando hazen sus entradas publicas en Madrid, llegan à visitar aquella Iglesia, donde se hazen algunas ceremonias. Mas engañase el señor Fiscal en hazer juyzio, es esta publica visita à nuestra Señora de la Almudena, que es *per accidens*, para esto, estè aquella Santa Imagen en el Templo mas antiguo de Madrid: pues aunque en aquel no se venerara este Divino Bulto, se executara esta funcion en èl, por ser la Parroquia Matriz de esta Imperial Villa. Aquella visita propriamente, y *per se*, es al Santissimo Sacramento, à quien primero, que à todo lo criado se deben ordenar los passos de los Reyes para el acierto en el gobierno de su Monarquia. Con que si la Parroquia de San Salvador fuera la mas antigua, en ella, aunque no gozara la Santa Imagen de la Almudena, se hiziera sin duda esta Solénissima funcion; y entonces tuvieramos el pleyto quizá con algun devoto de la Antiquissima Imagen de la Concepcion; pero ni en vna, ni en otra parte, se podia hazer eficaz argumento.

196 A quien publicamente, y *per se* hazen las Reynas visita, al otro dia de su entrada, es à  
nues-

nuestra Señora de Atocha; porq̄ despues de ofrecerse al Hijo se sigue solénemente el consagrar-se à la Madre. Y assi desde su Palacio, con pompa solemne, y acompañadas de sus esposos vienen, segun hemos visto tantas vezes, solo al vnico fin de visitar à esta Señora, y consagrar en esta Antiquissima Imagen toda su cordial devociõ: determinando la que tienen, à la persona de Maria Santissima Señora nuestra en este su Sagrado Prototipo; y ofreciendose à sus Aras, como à su singular, y vnico amparo, y proteccion. Y que este sea el fin, està claro. pues no avian menester las Reynas hazer esta publica visita, con tanta comocion de su Corte à nuestra Señora de Atocha, aviendola antes secretamente repetidas vezes visitado; y para la ceremonia en lo publico, sobrava el aver hecho esta funcion en nuestra Señora de la Almudena; si à esta Santissima Imagen huviera sido la visita *per se*, y no al Sacramento Eucharistico, como es, y debe ser primero en la suma devocion de nuestros Monarcas à este Divino Misterio. Por todo lo qual se concluye, que si por esta frecuencia de visitas, y antelacion de la publica, se puede arguir el vnico Patronato en nuestra Señora de la Almudena: con mucha mas razon, por todo lo dicho, se conyêce en nuestra Señora de Atocha.